

Gerona 22 de Septiembre de 1891.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Directo: -propietario Paciano Torres

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVII.—Núm. 38.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.— Gerona.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA
Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

**ALBUM CALIGRAFICO
POR BOVER**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.
Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA
por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia
1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramatica de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Llavià.
1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por
FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por
FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por
PÉREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUIA DEL ARTESANO

por
PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza

EDUCACIÓN É HIGIENE.

¡Hermoso y admirable consorcio!

De él dependen el progreso y engrandecimiento de los pueblos. El es la base para conseguir una generación ilustrada, fuerte, robusta y honrada. En él se encierra el secreto del porvenir de las naciones y de las razas. ¡Educación é higiene! Hé ahí la panacea para vigorizar un pueblo débil, regenerar una sociedad pervertida y engrandecer una raza abyecta.

Alguien ha considerado á la educación como la higiene del alma, y á la higiene como la educación del cuerpo. Por este prisma la educación y la higiene representa en su esencia una misma idea, un solo concepto. La variación estribaría entonces en el sujeto pasivo de ellas; de la primera sería el hombre en su parte espiritual, de la segunda el mismo hombre en su parte material.

Tal modo de considerar la educación y la higiene la juzgamos errónea. Para nosotros representan conceptos muy diferentes, si bien ambos se completan, se ayudan y en casos se confunden prácticamente.

La educación, en su más amplio concepto, tiene por objeto el desarrollo de todas las facultades del hombre, el perfeccionamiento de todas sus energías, la actividad perfecta de todos

sus órganos, el funcionamiento regular de todas sus potencias, subordinado todo ello á un fin, que es la realización de la obra para que fué creado.

La higiene, fundamentalmente considerada, se preocupa de conservar la integridad de todas las energías vitales, armonizando la vida psíquica con la vida espiritual, las funciones del alma con las necesidades del cuerpo, á fin de obtener, como resultado práctico, una salud completa, inalterable, duradera; condición necesaria también para que el hombre cumpla su misión.

- La educación, por tanto, no limita su acción al alma, sino que actúa poderosamente sobre el organismo; como la higiene no limita sus reglas al cuerpo, sino que las dicta también para el ejercicio adecuado de las funciones mentales.

Sin higiene no puede haber una educación racional y completa, porque es absurdo pretender desarrollar y perfeccionar, órganos por ejemplo, que por falta de higiene se debilitan, se enferman, se destruyen. Sería posible una educación parcial que perfeccionara una función ó un órgano; pero no una educación integral. Sin educación racional y completa en ocasiones tampoco será perfecta la salud, porque ley de la vida en todos los seres animados es el nacer, desarrollarse y morir, y por tanto, si el desarrollo no se favorece, es á veces incompleto, quebrantándose la salud, objeto primordial de la higiene.

Resultado de todo esto es que la educación y la higiene bien entendidas, racionalmente consideradas, deben darse la mano y marchar siempre unidas, armónicas, simultáneamente practicadas, en equilibrio perfecto, á fin de que mutuamente completen la obra que persiguen.

Hasta tal punto se las liga hoy día, que muchos ejercicios pedagógicos son de grandes resultados higiénicos, de igual modo de muchas prácticas higiénicas son de gran valor educativo. Si las colonias de vacaciones, los juegos, los paseos y excursiones escolares y otras prácticas modernas son tan recomendadas y adquieren carta de naturaleza en los países civilizados y cuentan entre sus fervientes apóstoles, sabios y notabilidades universales, es debido á realizar ese *desideratum*

tan apetecido, la armonía de la educación y de la higiene.

A este fin tiende también en los pueblos más adelantados ese establecimiento, tanto más grande cuanto es mejor entendido; la Escuela. En ella se aportan á la obra de la educación los elementos más preciados y de más subido valor; pero al hacerlo deben tenerse presentes los preceptos de la higiene. Bajo este concepto merece especial mención Bruselas. Mr. Jassens ha elevado la Escuela á una institución en la cual á la educación y á la higiene se las rinde un verdadero culto. Hoy no podemos ocuparnos con la extensión que merecen los trabajos de Mr. Jassens; pero recordándolos no podemos menos de volver con dolor la vista á nuestra patria, donde se miran estas cuestiones con general desvio.

Nuestra estadística demográfica acusa una mortalidad en la infancia alarmante. La estadística revela también que en punto á cultura popular no hemos progresado lo que debiéramos. ¿Qué se deduce de esto? Que tenemos la higiene pública muy abandonada y la educación popular mal atendida. Lo primero mata muchas existencias que darían fuerza á nuestra patria; lo segundo agosta muchas energías intelectuales, que haciendo avanzar á las ciencias, nos elevaría ante el nivel de las demás naciones.

Es preciso, pues, trabajar sin descanso, con todas nuestras fuerzas, por todos los medios y en todas formas, para propagar estas verdades y despertar en el país, en las Autoridades y en los hombres públicos el culto necesario á la educación y á la higiene, y hacer que al Profesorado, factor esencial de obra tan grande, se le rinda el respeto y consideración á que tiene derecho.

Por eso levantamos una vez más nuestra humilde voz, excitando á ello á las autoridades, á las corporaciones, á los particulares, y especialmente á la prensa, á esa prensa encargada de hacer públicas las necesidades de los pueblos y de galvanizar la opinión pública, que es la que da fuerza y vigor á las naciones, y que está verdaderamente aletargada en nuestra patria para las empresas grandes.

Este es, sin duda alguna, un medio poderoso para elevar á

la patria de tantos héroes, al nivel que le corresponde en el concierto de los pueblos civilizados.

(De *El Magisterio Español*.)

V. Fernandez Ascarza

CONSECUENCIA.

En el número de *La Epoca*, correspondiente al día 5 del mes actual, leo lo siguiente:

«Acerca de lo que dice hoy un periódico, respecto al pago de sus haberes á los Maestros de escuela, debemos decirle que el Sr. Ministro de Fomento ha llegado en este asunto, á veces, más allá de lo que la ley le permite, con el propósito de que no se adeude nada al Magisterio.»

Ya lo han oído: El Sr. Ministro de Fomento ha llegado, en la cuestión de pagos á los Maestros, á donde la ley le permite, y, á veces, más allá.

Esto dice *La Epoca*, periódico conservador y órgano genuino y el más autorizado de este partido; inspirado, dirigido y redactado por conservadores, conocedor de cuanto se hace y se piensa ó medita en las escondidas y laberínticas entrañas ministeriales. No cabe, pues, negar ni poner siquiera en duda cuanto en él se dice y afirma.

El Sr. Ministro de Fomento no ya *ha llegado*, dice, á donde la ley le permite, sino que, á veces, añade, *ha ido más allá* para que nada se adeude al Magisterio.

Es así que al Magisterio se le adeudan más de ocho millones de pesetas; que hay miles de escuelas cerradas ó próximas á cerrarse por falta de material; que muchos Maestros piden limosna y algunos se mueren de hambre porque no se les satisfacen sus haberes.

Luego la ley al efecto establecida no es buena; es mala y fatal. Hay, pues, que enmendarla; urge corregirla, y lo mejor y más acertado es dejarse de remiendos... hacer una nueva y á la medida.

(De *La Educación*.)

G. DONOSO

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 10 de Septiembre.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes.

Remitir al Maestro de Riudellots de la Selva D. Felio Tomás la Real orden concediéndole la jubilación por eded reglamentaria.

Ordenar al Alcalde de S. Daniel, en contestación á su oficio de 29 agosto próximo pasado, manifieste si el Ayuntamiento ha facilitado local-escuela y casa-habitación convenientes á la Maestra pública, conforme lo tiene dispuesto esta Junta.

Transcribir al Alcalde de La Bisbal la orden de la Dirección General resolviendo que á la indicada villa, con arreglo á su población, le corresponde sostener tres escuelas elementales de cada sexo y que de esta obligación solo podrá eximirse si cuenta alguna ó algunas privadas en condiciones para sustituir á las públicas, ordenando á dicho Alcalde justifique el indicado extremo en la forma correspondiente, conforme previene el Centro Directivo en la orden de referencia.

Remitir á la Inspección General de 1.ª enseñanza, por estar debidamente cumplimentados por Secretaría conforme á lo dispuesto por dicho Centro en Circular de 17 julio próximo pasado, los estados relativos á las cantidades consignadas para gastos de 1.ª enseñanza en los presupuestos municipales ordinarios y adicionales del año económico de 1889-90 y al importe de los gastos extraordinarios por dicho concepto durante el quinquenio de 1.º julio de 1885 á 30 junio 1890.

Nombrar al Director de la Escuela Normal como individuo de la Junta y á los Maestros públicos D. Francisco Rogés, D. Esteban Isern, D.ª María Esteve y D.ª Margarita Taberner para formar el Tribunal que para obtener el certificado de aptitud han solicitado doña Teresa Viarnés Aymar, D.ª Dolores Vigneaux Civils, D.ª Magdale-

na Torrent Blanch, y D.^a Celestina Vigneaux Civils, señalando á las interesadas para sufrir el examen de referencia el día 18 de los corrientes á las cuatro de la tarde en la escuela práctica agregada á la Normal. Así mismo se acuerda admitir al citado examen á todas las solicitantes que presenten sus expedientes en debida forma hasta el indicado día.

Remitir á la Superioridad el expediente incoado por la Maestra de Cabanas D.^a Paula Terradas Fontcuberta solicitando la jubilación por edad reglamentaria.

Remitir á informe de la Comisión provincial el expediente incoado por el Ayuntamiento de Vidrá solicitando la supresión de las escuelas elementales completas para sustituirlos con una incompleta de ambos sexos.

Ordenar al Alcalde de Albañá remita los datos que interesa el Sr. Inspector en su escrito de 5 corriente para informar con el debido conocimiento el expediente de rebaja de categoría de la escuela incoado por el Ayuntamiento transcribiéndole al efecto el escrito de referencia.

Devolver al Alcalde de Ordis el expediente incoado por el Ayuntamiento solicitando la rebaja de categoría de la escuela, ordenándole adjunte al mismo el informe de la Junta local de 1.^a enseñanza en la forma que interesa el Sr. Inspector del ramo en comunicación de 7 corriente.

Pasar á informe de la Comisión provincial el expediente incoado por el Ayuntamiento y varios vecinos de S. Miguel de Fluviá solicitando segregarse del Distrito escolar de Torroella de Fluviá.

La Junta quedó enterada:

De haber sido aprobada por el Rectorado la permuta entre la Ayudanta de una escuela pública de niñas de Figueras Sra. Antúnez y la Maestra de Vilabertrán Sra. Noguer y de haberse cumplimentado por la Presidencia.

De la toma de posesión del Director interino de la Escuela Normal D. Antonio de Bordóns.

Nada tiene que rectificar nuestro estimable colega *El Monitor de primera enseñanza*, respecto á la noticia que da en su último número del abandono en que se encuentra la escuela de niñas de San Daniel; antes al contrario le agradecemos su concurso, ya que tan aficionado se muestra y tanto interés le inspira lo que sucede en esta provincia para sacar de ese estado aquella escuela.

Al efecto allá van los datos que sobre el particular tenemos.

Cuando fué á tomar posesión de la indicada escuela la actual Maestra Sra. Orriols, el Alcalde le indicó para local-escuela y casa-habitación un edificio, que después de ser inadmisibile por sus malas condiciones al objeto, estaba situado en una montaña, en una especie de desierto y á una gran distancia de la parte más poblada del término municipal. La Maestra no aceptó el local propuesto y acudió en queja á la Junta provincial. Esta Corporación, previos los informes necesarios, estimó procedente y justa la reclamación de la Maestra y en su consecuencia ordenó al Alcalde que le facilitara habitación y escuela convenientes, en la parte más poblada de la localidad y donde pudiera ser más cómoda y mayor la concurrencia de alumnas. La Junta apuró todos los medios legales para hacer cumplir sus órdenes, sin poder conseguirlo.

En este estado acudió en queja al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Pasó algún tiempo y como las cosas siguieran en el estado mismo, el Sr. Inspector lo puso oficialmente en conocimiento de la Junta, la cual reprodujo su queja con más energia al Sr. Gobernador, sin que haya dado hasta ahora resultado alguno.

Se conoce, pues, que el Sr. Gobernador, tampoco dispone de medios para hacer cumplir sus deberes al Alcalde de San Daniel.

Respecto á lo que nos pregunta el caro colega sobre las medidas que haya tomado esta Junta para que el ex-maestro D. José Arnó realizara los créditos que dice tener contra el Ayuntamiento de Palol de Rebardit, poco podremos decirle.

El crédito que el Sr. Arnó reclama son anteriores al año 1882, créditos cuya liquidación está á cargo de las Secciones de Fomento, como sabe muy bien *El Monitor*. La Junta, pues, ni aún puede saber si el tal crédito existe.

Por tanto nada ha podido hacer por el Sr. Arnó sino cuando en general ha acudido interesando al Sr. Gobernador para que se liquiden y realicen los créditos anteriores á dicho año.

*
* *

Pago á los Maestros de escuela.—Dice *La Libertad*, de Valladolid: Las disposiciones del Gobernador civil producen sus efectos. Negada la autorización para verificarse corridas de novillos en Tordesillas y Portillo, en tanto no quedasen en dichos pueblos sa-

tisfechas sus obligaciones de primera enseñanza, no tardaron en cumplir este último concepto, por lo que habiendo solicitado de nuevo dicha autorización no se les ha negado.

Esto demuestra la afición que domina en los pueblos por las corridas de toros, y lo postergados que se hallan los Maestros de escuela por esas autoridades locales que prefieren dar á sus administrados una diversión de cuernos antes que proteger la enseñanza.

Pero al fin el Gobernador ha hecho muy bien con negarles la autorización.

Porque, ¡cuidado si es desfachatez!

*
* *

El veneno de las víboras. -- M. Kaufmann, profesor en la Escuela de Veterinaria de Alfor, acaba de obtener de la Academia de Medicina de París el premio Orfila, por una hermosa Memoria sobre el veneno de las víboras.

El sabio naturalista indica en esta Memoria el ácido crómico como remedio soberano contra la mordedura de estos reptiles

Según sus experimentos; el ácido debe ser colocado exactamente en el lugar en que se encuentra el veneno, es decir, sobre la herida, y empleado en soluciones centesimales. A esta dosis no ejerce ningún efecto cáustico sobre los tejidos.

Un veterinario ha tenido ocasión de experimentar por sí propio en un animal aquel remedio.

Me trajeron un perro de presa—dice—qué había sido mordido por una víbora un cuarto de hora antes. El animal apenas podía andar; tenía la cabeza y el vientre enormemente hinchados. Doce minutos después de la introducción en la herida de dos ó tres gotas de ácido crómico empezó el perro á recobrar las fuerzas, disminuyó la hinchazón, y al cabo de una hora estaba completamente curado.

Es tanto más importante el descubrimiento de este remedio, cuanto que el amoníaco, cuyos efectos venian elogiándose hasta ahora, fué siempre un remedio absolutamente ilusorio.

*
* *

Nuestro caro colega *La Verdad* ha publicado el siguiente aviso:

«A nuestros suscritores.—La enfermedad que viene padeciendo el señor Aguilera es la causa de que la publicación de este periódico esté suspendida.

Nuestros constantes favorecedores nos dispensarán seguramente esta forzada suspensión que se funda en motivo tan justificado como lamentable. Así que éste cese y el Sr. Aguilera se halle, por tanto, en condiciones de poder dedicarse á sus habituales tareas, *La Verdad* reanudará su publicación.

Madrid, 8 de Septiembre de 1891.»

Deseamos de todas veras el completo restablecimiento del Sr. Aguilera, y la pronta aparición de su valiente periódico.

*
* *

Estamos conformes con nuestro colega *La Educación*, de quién tomamos las siguientes líneas:

«Nuestro apreciable colega *El Magisterio*, de Ciudad Real, inserta un generoso artículo del ex Delegado de Hacienda de aquella provincia, sobre sistema de pagos á los Maestros.

Nosotros, curtidos ya por los desengaños, no nos conformamos más que con el pago directo por el Estado, según éste lo hace á otros funcionarios de mayor y de menor cuantía.

O todo; ó nada. Que se salven los principios, aunque perezcan las colonias.

Los paños calientes, ya no sirven para el caso. Hay necesidad de cantáridas.

Y mientras no hagamos una que sea sonada, no podrán vivir más que los llorones.

Si es que no se les secan las enjundias antes.»

*
* *

Leemos en un periódico profesional:

«Han solicitado la Secretaría de la Junta provincial de Tarragona, los señores siguientes: D. Leopoldo Cánovas y Pérez, D. Tomás Bertrán y Más, D. José Gual y Vernet, D. Rodolfo Roca y Roca, D. Juan Huguet y Tarragó, D. José Alegret y Virgili, D. Felipe de Bossóns y de García, D. José Andreu y Folch, D. Tomás Font y Aragón, D. Francisco Bonet y Espasa, D. Gregorio Carandell y Solinas, D. Manuel La Rosa de Ibáñez, D. Tomás Puig y Soler, D. José Llopis y Barrera, D. José Gols y Veciana, D. Miguel Bargalló y Sentis, D. Lino Pavía y Gasulla.

*
* *

Ha vuelto á encargarse de la Dirección general de Instrucción pública en el Ministerio de Fomento, el Ilmo. Sr. D. José Díez Macuso.

Después del descanso necesario durante la época de gran calor que acaba de pasar, confiamos en que el ilustrado hombre público que está al frente de tan importante departamento dejará sentir sus iniciativas en beneficio de la Instrucción pública.

*
* *

Calcúlase en 3.450.000 el número de niños menores de catorce años que existen en España. De ellos asisten á las Escuelas, según cálculos, 1.769.100. Las Juntas provinciales y locales deben estimular el celo de los padres, pues mientras éstos se empeñen en no mandar á sus hijos á la Escuela, la cultura popular progresará muy lentamente.

*
* *

Circular.—Llama nuestra atención la que en fecha de 27 de Agosto ha dictado el Rector de Santiago, D. Francisco Romero Blanco, cuya parte dispositiva transcribimos á continuación:

1.º Desde 1.º de Septiembre cesa toda interrupción en la enseñanza, cualquiera que sea la causa que la motive, debiendo por consiguiente los Maestros y Maestras propietarios encargarse de la dirección de sus respectivas Escuelas.

2.º A los que no cumplan con lo anteriormente dispuesto, se les formará expediente por abandono de destino, y si manifestasen excusa, se les formará asimismo en averiguación de la verdad. Se excluyen aquellos á quienes por edad ó por imposibilidad física instruyan expediente la jubilación las Juntas de Instrucción pública, ó que se hallen suspensos en sus cargos.

3.º Los Inspectores de primera enseñanza cuidarán de averiguar, por los medios que les sugiera su celo, quiénes sean los Maestros y las Maestras que permanezcan ausentes de sus destinos después de terminar la vacación. Darán cuenta del resultado á las Juntas provinciales para los efectos prevenidos, y remitirán al Rectorado relación nominal. También á los Alcaldes presidentes de las Juntas locales. que diariamente deben velar por la primera enseñanza, se les encarece la necesidad de que, por su parte, contribuyan al resultado que se intenta, denunciando para ello todo abuso en relación con esta circular.

4.º Las Juntas de Instrucción pública imprimirán á los expedientes que instruyan la actividad necesaria.

Es de suponer que los Maestros de aquel distrito estarán al corriente de sus pagas.

BREVES APUNTES DE AGRICULTURA

para las escuelas de primera enseñanza

por

D. ESTEBAN FORCADELL CALZADA.*Declarados de texto en Real orden de 20 de Diciembre de 1886*

TERCERA EDICIÓN.

Obrita sumamente apropiada para las Escuelas por su gradación, sencillez y claridad, y muy recomendable como libro de lectura para las primeras secciones.—Va ilustrada con muchos grabados.—La docena en cartóné 7 pesetas.

De venta en esta Administración.

ACADEMIA DE PREPARACIÓN

PARA CARRERAS ESPECIALES DIRIGIDA POR

D. CARLOS FUENTES URQUIDI

PLAZA DE STO. DOMINGO, NÚMERO 18, MADRID.

Esta Academia por el método especial de enseñanza y por contar con un numeroso y competente cuerpo de Profesores, obtiene brillantes resultados en las preparaciones á que se dedica.

Se facilitan Reglamentos y Prospectos en la imprenta y librería de este periódico.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA**JULIO PAROZ**, traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

LA UNIVERSAL

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS Y COMISIONES

Plateria 5, Entresuelo.—GERONA.

Gestión de toda clase de asuntos administrativos ante las oficinas públicas

PROMOCIÓN DE TODA CLASE DE ESPEDIENTES

ante los Ayuntamientos, Juzgados municipales y de Primera instancia

COBRO DE TODA CLASE DE PENSIONES

ADMINISTRACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

COMISIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS

REDENCION DE CENSOS Y CENSALES

REPRESENTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

Confeción de todo lo referente á la Administración municipal

Colocación de capitales y préstamos con hipoteca

INFORMACIONES COMERCIALES Y PARTICULARES

Liquidaciones y presentación de documentos al Registro

HABILITACIONES DE TODAS CLASES

COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Reclamaciones ante las Compañías de ferrocarriles

HORAS DE OFICINA:

De 9 á 1 mañana y de 3 á 5 tarde

CRUCIFIJOS tamaños 60×30 y 87×45 con dosel desde 20 y 25 pesetas en adelante.

MAPAS de una, cuatro y seis hojas, puestos en tela y barnizados, á 7, 12 y 20 pesetas respectivamente.

RETRATOS de SS. MM. en negro é iluminados, con marco negro y dorado, desde 12 pesetas en adelante.

COLECCIÓN DE LÁMINAS de Historia Sagrada é Historia Natural puestas en tela y barnizadas desde 50 pesetas en adelante.

TINTEROS de porcelana propios para escuelas.—Última novedad.

La utilidad que reporta la porcelana, no sólo porque no descompone la tinta, sinó que hace facil la limpieza del mismo tintero, hace que sean preferibles á los de zinch y por su solidez á los de vidrio que tantos se usan aun en las escuelas.—Precios sumamente económicos.

SELLOS DE CAOUTCHOU, de todas clases y tamaños, con su caja y tinta, desde cinco pesetas en adelante.—Se confeccionan para Ayuntamientos, Juzgados, Sociedades, etc., etc.

Dirigirse á la Administración é imprenta de este periódico.

CARTAPACIOS

Gran surtido.

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100.
—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados á 20 rs. 100.—Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á 30 rs. 100.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA.

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Maestro Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

D. Luis Parral Cristobal.

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor Normal.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

Programa de Historia Sagrada y Religión y Moral

para las escuelas de 1.ª enseñanza

por

Don Esteban Forcadell Calzada.

Con aprobación eclesiástica.

Tratadito escrito en diálogo corto para la mejor retención en la memoria de los niños, y sembrado abundantemente de aplicaciones morales que lo hacen muy recomendable. —Va ilustrada con grabados y se venden en esta Administración á 4'50 pesetas docena en cartoné